



RESOLUCION R-Nº 1251-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2015

Expte Nº 25.502/14 – C. I a VI

VISTO este expediente mediante el cual se tramita la Licitación Pública Nacional Nº 003/15 - 51.1/14, que trata de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOMÁTICOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE, dentro del PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD - PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE- BID 2005/OC-AR; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las dos ofertas presentadas el día 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

MAURICIO MOSSE	\$ 11.937.708,00
FOSS S.A.	U\$S 135.052

QUE a fs. 972 obra el Dictamen del Comité Evaluador designado a tal efecto, en el que asientan que se ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en los Documentos de Licitación y en función del Informe de Evaluación elevado por el Comité designado para tal fin, decidiéndose ADJUDICAR la oferta de los lotes 1) y 2) a la firma FOSS S.A., por la suma total de U\$D 135.052, aceptándose la bonificación total del precio de la instalación y capacitación.

QUE asimismo en el citado Informe se desestima la oferta de la firma MAURICIO MOSSE para el lote 3), por no cumplir con los requisitos establecidos en la Sección IV del Pliego de Condiciones, recomendando se proceda a convocar a un procedimiento de Comparación de Precios, para la adquisición del citado renglón: Crióscopo Automático.

QUE a fs. 1009, obra CONTRATO - CONVENIO suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y FOSS S.A., por la provisión de los lotes 1) y 2) por la suma total de U\$D 135.052.-

QUE a fs. 1054/1058 obra Informe de Evaluación de la Comparativa de Precios, para la Adquisición del Lote 3): Crióscopo Automático, por el cual se verificó el cumplimiento con la documentación y condiciones exigidas en los Documentos de Comparativa de Precios, y se evaluaron las Ofertas Económicas con Precios de Mercado y el monto estimado, recomendando la adjudicación a favor del oferente INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA S.A., por el monto de \$ 146.000,00, IVA incluido.

QUE a fs. 1126 corre agregada la Orden de Compra Nº 100/15 a favor de INSTRUMENTACION CIENTIFICA, por el monto adjudicado.



RESOLUCION R-Nº 1251-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 25.502/14 – C. I a VI

QUE a fs. 1166 TESORERÍA GENERAL informa que procedió a ingresar la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.355.000,00), en concepto de Primer Desembolso "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROV. DE SALTA".

QUE a fs. 1152/1158 obran Pólizas de Seguro de Caución Nº 378053 y 378054, por las sumas de \$ 847.552,58 y \$ 65.196,35 respectivamente, de AFIANZADORA LATINOAMÉRICA CIA. DE SEGURO S.A., que presenta la firma FOSS SA., en concepto de Garantía de Anticipo y de Ejecución de Contrato, respectivamente.

QUE en la presente Licitación Pública se dio cumplimiento a todo lo dispuesto en el Pliego que la rigió, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, conjuntamente con la Dirección de Contrataciones y Compras- Rectorado de esta Universidad, en el marco del CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC), aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0731-15.

QUE la presente contratación se rigió por las normas del BID según Convenio aprobado por la Universidad, y se cuenta con su "no objeción".

QUE a fs. 1172 obra Dictamen Nº 639 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, mediante el cual expresa que, analizado el proyecto de resolución de fs. 1169/1171 y el dictamen de fs. 972, no se advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar los lotes 1) y 2) de la Licitación Pública Nº 003/15 – 51.1/14- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOMÁTICOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE, dentro del PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD - PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE- BID 2005/OC-AR, a la firma FOSS S.A., con domicilio en Herrera 1855 - Piso 2 - Oficina A 201- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS (U\$S 135.052), aprobando en consecuencia el CONTRATO - CONVENIO obrante a fs. 1009/1010.

ARTICULO 2º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL de la Universidad a efectuar el pago anticipado a favor de la firma FOSS S.A. de la suma total adjudicada, mediante transferencia bancaria, toda vez que se han integrado las Garantías correspondientes. Dicho pago debe efectuarse en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, según cotización vigente al momento del efectivo pago, autorizando asimismo el pago de los importes que surjan por diferencias de cotización, comisiones bancarias, gastos de transferencias, etc.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.502/14 – C. I a VI

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Comparativa de Precios para la provisión de un CRIÓSCOPO AUTOMÁTICO (Lote 3), a la firma INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA S.A., con domicilio en Saavedra 1021 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00), aprobando en consecuencia la Orden de Compra N° 100/15, obrante a fs. 1126.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CATORCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.385.014,95), en la siguiente partida del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0050.010.006.082.22.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1251-15